

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, trece de agosto de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2019-00006-00

Ref. Muerte Presunta

Atendiendo el correo enviado por la Doctora, téngasele como curadora del desaparecido JAIME CUARTAS YEPES, según la designación otorgada por este Despacho mediante auto del 6 de marzo de los corrientes.

De conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se le enviará a su correo copia digital de la demanda, entendiéndose surtida la notificación dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales se le concede el termino de tres (3) días hábiles para que se pronuncie.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ